CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/014/2021 Y SU ACUMULADO TEECH/JDC/015/2021.

ACTORAS: Haydee Ocampo Olvera, María Paulina Mota Conde, Ruth Aurelia Pensamiento Morales y Fanny Grisel Nájera Zepeda.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO INTERESADO: Julián Nazar Morales.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL

ACTUACIONES

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el quince de febrero del año en curso, **por el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García,** en el expediente al rubro indicado, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El quince de febrero del dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el oficio CEDH/DAJ/008/2021, signado por el ciudadano Enoch Crysthiany Piedrasanta Muñoz, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, constante de una foja útil, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal, a las 11:00 once horas del quince de febrero del año en curso, lo anterior para acordar lo conducente. Conste.----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quince de febrero de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede por el oficio número CEDCH/DAJ/008/2021, signado por el ciudadano Enoch Crysthiany Piedrasanta Muñoz, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, constante de una foja útil; al efecto, el Magistrado Instructor **acuerda**:

Primero. Téngase por recibido el oficio número CEDCH/DAJ/008/2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual reitera su total disposición con la finalidad de proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos de las actoras en aquellos casos en que se advierta un acto formal y materialmente administrativo imputado a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un cargo o comisión de carácter estatal o municipal.

Segundo. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda.

De conformidad con los artículos 20, numeral 1 y 3, 26 y 30, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese a las partes por **estrados físicos y electrónicos**, para su publicidad. **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas Gilberto G. Bátiz García**, ante la licenciada **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

GGBG/DMHC/drlv

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

Dora Margarita Hernández Coutiño.

ACTUACIONES